



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 9402014-MPH/A

Ayacucho, **28 NOV. 2014**

VISTO:

El Informe N° 287-2014-MPH/GM, de fecha 16 de noviembre de 2014, sobre designación de Coordinador de la MPH, ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, con documento de visto se tiene que el Gerente Municipal, solicita la designación de un Coordinador que represente a la Municipalidad Provincial de Huamanga, ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS, para lo cual propone al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, Ing. Pedro Velásquez Samame, cuyas función recae en las coordinaciones respecto a las obras: 1) Código SNIP 89319 - "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Río Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", 2) Código SNIP 146991 - "Construcción de Pista, veredas y Habilitación de Áreas Verdes en la Asociación de Vivienda San Felipe, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", 3) Código SNIP 179326 - "Creación de Pistas, veredas y habilitación de Áreas Verdes en las calles del Sector N° 02 de AA.HH. Covadonga en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", 4) Código SNIP 122155 - "Construcción Puente Carrozable Rumichaca y accesos, Distrito de Ayacucho y Jesús de Nazareno, Provincia de Huamanga - Ayacucho", 5) Código SNIP 284849 - "Mejoramiento, Ampliación, Creación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de los Anexos Centro y Uraypampa del C.P. de Rancho - Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho";

En consecuencia, estando a las consideraciones precedentes, y; en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como **COORDINADOR** ante **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS**, al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, **Ing. PEDRO VELÁSQUEZ SAMAME**; para las coordinaciones interinstitucionales respecto a la ejecución de las obras en el marco de los convenios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR al **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS**, para los fines del artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado, Gerencia de Desarrollo territorial, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.

